

AREA SOLICITANTE

ÁREA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR DEL AREA
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	4	Piezas	Palomeras colgantes	Archiveros suspendidos con llave color maple		
2	8	Piezas	Silla Ejecutiva	Sillas ejecutivas con respaldo alto en malla, base cromada y descansabrazos		
3	1	Piezas	Estación de trabajo de 2.40 x 2.40 mts con mampara y archiveros	CUBIERTA: fabricada en MDF de 19 mm, enchapada en laminado de alta presión color ARCE -tipo Laminex o equivalente-. La cara inferior de la cubierta deberá considerar laminado alta presión sin acabado tipo backer garantizando balance a la cubierta. Los cantos serán rectos de PVC termo-fusionado de 1mm de espesor Rehau (o similar) color de la cubierta, las uniones de esquinas perfectas y angulares. Se debe considerar un pasacable de PVC circular con tapa color gris similar al color de las estructuras metálicas del sistema. *ESTRUCTURA: El sistema debe ser autosuportante, considerando laterales de placas de madera aglomerada de 19 mm en melamina color ARCE. *BASE PEDESTAL: melamínico en color ARCE. Todos los cantos deben ser de PVC termofusionado de 1mm de espesor Rehau (o similar) color de la cubierta, las jaladeras del pedestal deben ser de metal sólido sin espacio entre la jaladera y la frente de los cajones para garantizar la durabilidad y eficacia del mobiliario. El pedestal deberá de ser compuesto de 3 partes: 1 espacio para papeles, 1 cajón lapicero y 1 cajón archivero tamaño carta fabricado en 19 mm, enchapada en laminado de alta presión color ARCE -tipo Laminex o equivalente-, los cantos serán rectos de PVC termofusionado de 1mm de espesor -tipo Rehau o similar- color de la cubierta. *MAMPARAS divisorias en alta calidad a 1,15 mts de altura y termina una parábola curva de con ángulo de inclinación de un decímetro de max de 10° en color Gris/Cemento moderno y funcional.	5111	\$50,000
4	3	Piezas	Archiveros verticales de 4 gavetas	Archiveros de cuatro gavetas tamaño oficio con llave color maple		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

09 de Abril de 2021

C.A = 48,000 =

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la siguiente compra de mobiliario ya que debido al constante uso y deterioro de los mismos se requiere sean reemplazados, lo anterior con el fin de que los servidores públicos puedan llevar acabo sus actividades diarias de manera más cómoda, rápida y eficaz.

SOLICITA
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

FECHA: 16/03/2021
Firma: drs
Mayra Janey Hernández López
Coordinador de Finanzas

ECONOMIC \$HILLA\$

Instituto De Transparencia E Información Pública De Jalisco
DEP COMPRAS
GUADALAJARA, JAL

CANT	DESCRIPCIÓN	IMPORT UNIT	IMPORTE
4	PALOMERAS COLGANTES	\$ 1 650,00	\$ 6 600,00
8	SILLON ECONOMALLA	\$ 1 599,00	\$ 12 792,00
1	ESTACION TRABAJO CON MAMPARAS	\$ 16 450,00	\$ 16 450,00
3	ARCHIVEROS 4 GAVETAS	\$ 1 699,00	\$ 5 097,00
SUBTOTAL			\$ 40 939,00
IVA			\$ 6 550,24
TOTAL			\$ 47 489,24

50% ANTECIPO y 50% 24 HORAS ANTES DE ENVIAR

1 año GARANTIA

COTIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE MARZO DEL 2021
 CLIENTE: ITEI
 CONTACTO: ALEJANDRA GONZALEZ
 TELEFONO: 33 36 30 57 45 EXT.1608
 CORREO: alejandra.gonzalez@itei.org.mx



CANT	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	GAVETA COLGANTE (PALOMERA) CON MEDIDAS DE .80M DE FRENTE X .40M DE FRENTE X 35M DE FONDO, CON 1 PUERTA APATIBLE CON PISTON, FABRICADA EN MELAMINA DE 16MM DOBLE CARA DE 1RA CALIDAD COLOR ARCE MAPLE TOTAL, TERMINACIONES EN PVC TERMoadherido.	OFILINEA	FLOT	\$1,900.00	\$7,600.00
8	SILLA EJECUTIVA, BASE ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN METAL, TERMINADA EN CROMO Y CON RODAJAS TIPO DUAL, ELEVACION POR MEDIO DE PISTON NEUMATICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, CON TERMINACION EN CROMO, MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACION Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILLA DE REGULACION DE TENCION PARA EL SISTEMA DE RECLINACION, RESPALDO ALTO EN MALLA CON DISEÑO ERGONOMICO, ASIENTO EN HULE ESPUMA LAMINADA FLEXIBLE CON DENSIDAD DE 24KG/M3 Y ALTA RESILIENCIA, BRAZOS DE POLIPROPILENO SEMI-RIGIDO CON SOPORTE DE ACERO, TAPIZ MALLA EN COLOR NEGRO Y ASIENTO EN TELA MICROESPACIAL DE COLOR NEGRO.	OFFIHO	ECONO-MALLA	\$1,511.00	\$12,088.00
1	ESTACION DE TRABAJO PARA 4 PERSONAS, CON MEDIDAS DE 2.40M X2.40M X .50M DE FONDO X .75M DE ALTO, CON CAJONERA CON 1 HUECO, 1 CAJON PAPELERO Y 1 GAVETA DE ARCHIVO, CHAPA DE SEGURIDAD, CORREDERAS DE EXTENSION, JALADERA DE ARCO, NIVELADOR DE ALTURA, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16MM DOBLE CARA DE 1RA CALIDAD COLOR ARCE MAPLE TOTAL, TERMINACIONES EN PVC TERMoadherido COLOR GRIS, ADEMAS CON 4 MAMPARAS DE 1.20M X 1.15M DE ALTO EN COLOR GRIS EN MELAMINA DE 16MM.	OFILINEA	OFT-390	\$17,532.00	\$17,532.00

Matriz

Belisario Dominguez No. 902
 Col. Mariano Otero, Zapopan, Jal. C.F. 45067
 Tel./Fax 01 (33) 10 28 71 53

Sala de Exhibicion

Juan de la Barrera No. 6558
 Col. Guadalupeana, Tlaquepaque, Jal.
 Tel./Fax 01 (33) 36 50 29 46

3 	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS, CHAPA DE SEGURIDAD, CHAPA DE SEGURIDAD, CORREDERAS DE EXTENSION, JALADERA DE ARCO, NIVELADOR DE ALTURA, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16MM DOBLE CARA DE 1RA CALIDAD COLOR ARCE MAPLE TOTAL, TERMINACIONES EN PVC TERMADHERIDO.	OFILINEA	OFA-1000	\$3,249.00	\$9,747.00
--	--	----------	----------	------------	------------

SUBTOTAL	\$46,967.00
IVA	\$7,514.72
TOTAL	\$54,481.72

CONDICIONES DE VENTA:

Tiempo de entrega: 20 DIAS HABLES A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO Y CONFIRMANDO DENTRO DE VIGENCIA DE COTIZACION
 Forma de pago: 50% DE ANTICIPO Y 50% CONTRAENTREGA
 Vigencia de cotizacion: 10 DIAS NATURALES
 (PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO).
 Tiempo de garantía: 1 AÑO EN SILLERÍA Y 3 AÑOS EN MUEBLES.

SI MAS POR EL MOMENTO QUEDO EN ESPERA DE SU REPUESTA Y QUEDO A SUS ORDENES.

1

2

AGENTE DE VENTAS
 2
 @ofilineadeoccidente.com
 TELEFONO: 33 17 46 58 50

Matriz

Sala de Exhibicion

Contáctanos al teléfono (33) 39 25 00 88 o al correo contacto@ambient.com.mx



Buscar...

Cerrar

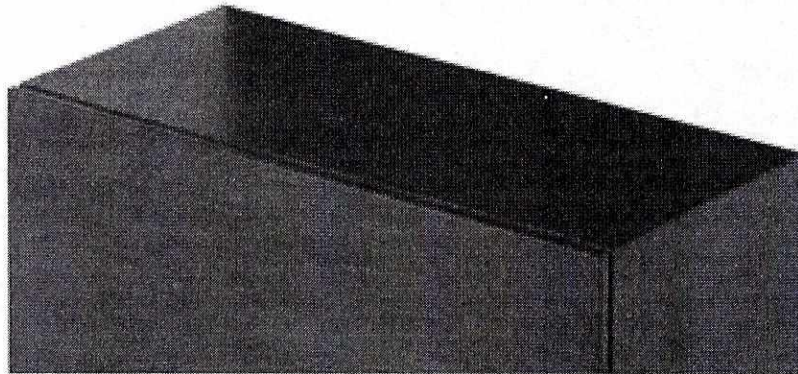
Iniciar sesión / Registrar

0

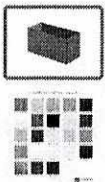
Mi cuenta

Carrito

Cotizar



🔍 Pasa el cursor sobre la imagen para ampliarla. Clic en la imagen para aumentar



X

Gaveta Colgante con Puerta 7018 Estephany

ESTEPHANY

Escriba aquí y pulse "Intro".



En línea

Precio: \$ 1,900.00
Precio unitario más IVA

Cantidad:

Descripción

Modelo: 7018

Gaveta colgante con puerta 7018.

Medidas: Frente 0.80 Ancho 0.35 Alto 0.40 mts

Tonos disponibles

Payment & Security



VISA

Su información de pago se procesa de forma segura. No almacenamos los detalles de la tarjeta de crédito ni tenemos acceso a la información de su tarjeta de crédito.

Gastos estimados de envío

País

México

Provincia

Aguascalientes

Código postal

Estimación

[Política de reembolso](#)

Contáctanos al teléfono (33) 38 25 00 88 o al correo contacto@ambient.com.mx



Buscar...

Iniciar sesión / Registrar

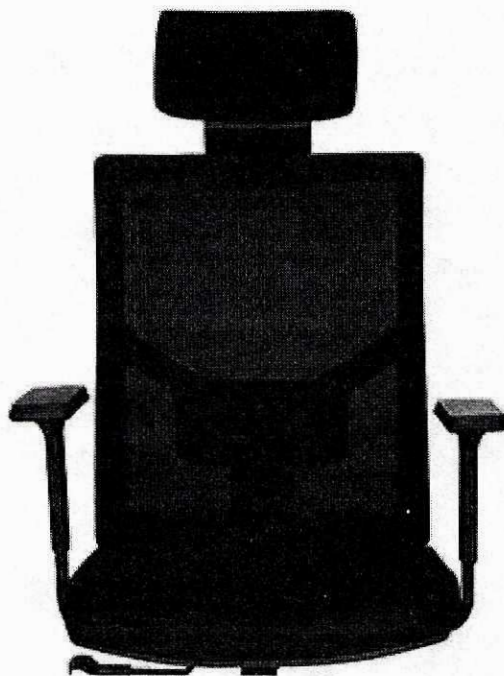
0

Cerrar

Mi cuenta

Carrito

Colizar



🔍 Pasa el cursor sobre la imagen para ampliarla. Clic en la imagen para aumentar



Silla Ejecutiva Screen Techno

TECHNO



Material: Smart Mesh

Smart Mesh

En línea

Precio: \$ 4,800.00
Precio unitario más IVA

Cantidad: 1

Añadir al carrito

Colizar

Comparte este producto



Descripción

Silla ejecutiva con respaldo alto, acojinamiento en asiento de poliuretano inyectado y base de 5 puntas de nylon color negro.

Cabecera ajustable, descansabrazos con altura ajustable y soporte lumbar ajustable.

Mecanismo: Reclinable multiposiciones, 3 posiciones de bloqueo.

Payment & Security



Su información de pago se procesa de forma segura. No almacenamos los detalles de la tarjeta de crédito ni tenemos acceso a la información de su tarjeta de crédito.

Gastos estimados de envío

País

México

Provincia

Aguascalientes

Código postal

Privacy - Terms

Contáctanos al teléfono (33) 38 25 00 88 o al correo contacto@ambient.com.mx



Buscar...

Cerrar

Iniciar sesión / Registrar

0

Mi cuenta

Carrilo

Cofizar



Q Pasa el cursor sobre la imagen para ampliarla. Clic en la imagen para aumentar



En línea

1



Archivero Vertical 304 de 4 Gavetas Melamina Línea Italia

LÍNEA ITALIA



Tono: Cenizo

Cenizo	Oyamel	Blanco	Caoba	Wengue	Nogal	Maple
--------	--------	--------	-------	--------	-------	-------

Precio: \$ 9,810.00
Precio unitario más IVA

Cantidad:

Añadir al carrito

Cotizar

Comparte este producto



Descripción

Archivero elaborado en melamina termo fusionada de 19 mm de espesor, cantos chapeados con chapa de pvc de 1 mm de espesor, cajones en lámina de acero cal. 24, terminados en pintura epóxica texturizada color aluminio, base porta folders de varilla pulida de 1/4" (.64cm), regatones niveladores, jaladeras metálicas y cerradura frontal con 2 llaves.

Dimensiones Clave:

Ancho: 50 cm

Profundidad: 60 cm

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE MOBILIARIO"			
FONDO	O.C. 051/2021		
REVOLVENTE	VIERNES 26 DE		
FECHA	MARZO DE 2021		

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE MOBILIARIO"	ECONOSILLAS		OFLINEA		AMBIANT	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	Piezas	Palomeras colgantes	\$1,650.00	\$6,600.00	\$1,900.00	\$7,600.00	\$1,900.00	\$7,600.00
8	Piezas	Silla ejecutiva	\$1,599.00	\$12,792.00	\$1,511.00	\$12,088.00	\$4,800.00	\$38,400.00
1	Pieza	Estación de trabajo de 2.40 x 2.40 mts. Con mampara y archiveros	\$16,450.00	\$16,450.00	\$17,532.00	\$17,532.00	\$0.00	\$0.00
3	Piezas	Archiveros verticales de 4 gavetas	\$1,699.00	\$5,097.00	\$3,249.00	\$9,747.00	\$9,810.00	\$29,430.00
SUBTOTAL				\$40,939.00		\$46,967.00		\$75,430.00
IVA				\$6,550.24		\$7,514.72		\$12,068.80
TOTAL				\$47,489.24		\$54,481.72		\$87,498.80



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **51**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **26/03/2021**
Mes de suministro: **MARZO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI S.A DE C.V.
R.F.C.: OCS171206UW4 CLAVE ITEI:
DOMICILIO: PRADO DE LOS LIRIOS No 4442 COL. PRADOS DEL TEPEYAC C.P 45050
AGENTE DE VENTAS: **1** TEL./FAX: 3338262771
CORREO ELECTRÓNICO: vicamex.sat1@gmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Piezas	5111	Palomeras colgantes	Archiveros suspendidos con llave color maple	\$1,650.00	\$6,600.00
2	8	Piezas		Silla Ejecutiva	Sillas ejecutivas con respaldo alto en malla, base cromada y descansabrazos	\$1,599.00	\$12,792.00
3	1	Piezas		Estación de trabajo de 2.40 x 2.40 mts con manopara y archiveros	CUBIERTA: fabricada en MDF de 19 mm, enchapada en laminado de alta presión color ARCE -tipo Lantech o equivalente-. La cara inferior de la cubierta deberá considerar laminado alta presión sin acabado tipo backer garantizando balance a la cubierta. Los cantos serán rectos de PVC termofusionado de 1mm de espesor Rehau (o similar) color de la cubierta, las uniones de esquinas perfectas y angulares. Se debe considerar un pasacable de PVC circular con tapa color gris similar al color de las estructuras metálicas del sistema. *ESTRUCTURA: El sistema debe ser autosoportante, considerando laterales de placas de madera aglomerada de 19 mm en melamina color ARCE. *BASE PEDESTAL: melamínico en color ARCE. Todos los cantos deben ser de PVC termofusionado de 1mm de espesor Rehau (o similar) color de la cubierta, las jaladeras del pedestal deben ser de metal sólido sin espacio entre la jaladera y la frente de los cajones para garantizar la durabilidad y eficacia del mobiliario. El pedestal deberá de ser compuesto de 3 partes: 1 espacio para papeles, 1 cajón lapicero y 1 cajón archivero tamaño carta fabricado en 19 mm, enchapada en laminado de alta presión color ARCE -tipo Lantech o equivalente-. los cantos serán rectos de PVC termofusionado de 1mm de espesor -tipo Rehau o similar- color de la cubierta. *MAMPARAS divisorias en alta calidad a 1,15 mts de altura y termina una parábola curva de con ángulo de inclinación de un decive de max de 10° en color Gris/Cemento moderno y funcional.	\$16,450.00	\$16,450.00
4	3	Piezas		Archiveros verticales de 4 gavetas	Archiveros de cuatro gavetas tamaño oficio con llave color maple	\$1,699.00	\$5,097.00

OBSERVACIONES: Se solicita la siguiente compra de mobiliario ya que debido al constante uso y deterioro de los mismos se requiere sean reemplazados, lo anterior con el fin de que los servidores públicos puedan llevar a cabo sus actividades diarias de manera más cómoda, rápida y eficaz.

SUB-TOTAL: \$40,939.00
IVA: \$6,550.24
TOTAL: \$47,489.24

CANTIDAD EN LETRA: CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/460 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

1,2
OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI
S.A DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE FINANZAS: MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN: ORICELDA PÉREZ NIÑO
COMISIONADA PRESIDENTE: CARMITA PATRICIA CANTERO PACHECO

ELABORÓ: DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
AUTORIZÓ: CARMITA PATRICIA CANTERO PACHECO
ENTREGAR EN: AV. VALIARTIA NO. 1312 AMERICANA GDL JAL.
En caso de violaciones 1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.º I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.º I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
Invariablemente se cons...

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Comisionado Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado en el orden de servicio v°o contraído del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás referencias se muestran en la orden de servicio v°o contraído del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR" las cuales se otorgan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) (múltiple) que se adjuntó en el anexo del presente instrumento, los anexos y la respectiva (contratación) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales firman para testar de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, monto que deberá incluir todos los aumentos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v°o servicios y satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v°o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a plena satisfacción por "EL INSTITUTO". Dado para ser realizado en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v°o servicios y al término de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para la recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya cumplido puntualmente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 41, del Reglamento para la Adquisición y Enajenación del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Dicha garantía se otorgará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v°o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito pida "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v°o servicios objeto de esta orden de servicio v°o contrato se encuentran en óptimas condiciones de calidad y amará la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivada de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera procedida por culpa de la facultad, la otra parte se compromete a velar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras personas físicas o jurídicas ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v°o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v°o servicio, después de exhaustiva revisión de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como nunca existió o existió en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que quedará expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se presentará ninguna

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

1.2

OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI S.A DE C.V.

derivado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECLAMO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v°o servicios contratados, o se desenten de la obligación o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reclamar el bien v°o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena contractual estipulada.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o en su caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

IV. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en los términos que se deservieron de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mal uso o deterioro de las partes contratadas.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v°o servicio, no cambia con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incrementa en las especificaciones solicitadas de los bienes v°o servicios contratados, o se desenten de la obligación o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del sello de recibido de los bienes v°o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v°o de servicios o remisión o remisiones en el (los) (cuales) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien v°o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v°o servicio, o del remisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le iniciará el Proceso de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deservirá de la orden de compra v°o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado para v°o no cubra el monto de la sanción a la que se le ha acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea establecido como proveedor para vicios a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que respalde la aplicación de pena convencional, no se otorgará nueva de crédito como parte.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no este previamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, con excepción de la interpretación de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, remitiendo por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIN DEL CONTRATO. - Pasado expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera definitiva mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que fir el presente contrato por ambas partes y enterado de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, nula de o entorpecimiento ilegítimo, por lo cual se ratifica con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordados de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ MUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

CYNTHIA PATRICIA SANTIAGO PACHECO

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracci. n.º I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracci. n.º I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



FACTURA

SERIE Y NÚMERO	A393
FECHA DE EMISIÓN	15/04/2021
FOLIO FISCAL	1770bd90-f0f3-46e9-a775-c7ca069e6d4e
CERTIFICADOSAT	00001000000408254801
CERTIFICADO DEL EMISOR	00001000000409373817
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN	2021-04-15T18:39:26
TIPO DE COMPROBANTE	INGRESO
LUGAR DE EXPEDICIÓN	45050

DATOS DEL EMISOR

OCS171206UW4

OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI SA DE CV

PRADO DE LOS LIRIOS #4442

PRADOS TEPEYAC C.P.: 45050

ZAPOPAN

JALISCO

RÉGIMEN: 601 General de Ley Personas Morales

DATOS DEL CLIENTE

ITI050327CB3

Inst. de Tansp. Inf. Púb. y Prot. de Dat. Pers. del Edo. de Jal.

Av. Vallarta 1312

Americana

44160 Guadalajara

JALISCO

USOCFDI: G03 Gastos en general

CANTIDAD	CÓDIGO	CÓDIGOSAT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
4.000	2012	56101700	H87	Palomeras colgantes color maple -	1,650.00	6,600.00
8.000	2013	56112104	H87	Silla ejecutiva respaldo alto en malla y base cromada -	1,599.00	12,792.00
3.000	2012	56101700	H87	Archivero de cuatro gavetas tamaño oficina color maple -	1,699.00	5,097.00
1.000	2012	56101700	H87	Estación de trabajo de 2.40 x 2.40 con - mamparas y archiveros color arce -	16,450.00	16,450.00

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCOCoordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 11 Jun 21

Firma: [Firma]

C721

CONDICIONES DE PAGO	FORMA DE PAGO	MONEDA	T.C.
CONTADO	03 Transferencia electrónica	MXN Pesos	1.0000

MÉTODO DE PAGO: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

IMPORTE CON LETRA:
CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Pesos 24/100 M.N.

SUB TOTAL	40,939.00
IVA	6,550.24
TOTAL	47,489.24

SELLO DIGITAL DEL CFDI

aUIXtIoDDHyhY6X9TaPdpw8FA3Mt8Fetf4pUA4uEAYysvEp+IftmTGjCvleKb7dkSttGEQnMRsvH2
ADbb9x6TYGGBBeY5NWX/iaVKn3IO7tSgJgqX1aLO85rbTK8axlOTRu6WE9y1uTkWYRyOdwwHB16ZLH
sMrKhht0sgKPR2QXEzaaJO68GgDWpYDRUjANr6BgpoW1Be+ON+8CS/ePfvYj30S2X5iuQe1FJC/o3zj0
OrN6K13zRp9S9NdK7Ftg3v4IXzIN9DVOCSHL74LXgfjKPy9quKmgkXHADMfTFEY5DNNY13+G/SOX33JC
pa22B2CC37JIDfz7V6jgMA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DEL SAT

||1.1||1770bd90-f0f3-46e9-a775-c7ca069e6d4e|2021-04-15T18:39:26|LSO1306189R5|aUIXtIoDDHyhY6X9TaPdpw8FA3Mt8Fetf4pUA4uEAYysvEp+IftmTGjCvleKb7dkSttGEQnMRsvH2ADbb9x6TYGGBBeY5NWX/iaVKn3IO7tSgJgqX1aLO85rbTK8axlOTRu6WE9y1uTkWYRyOdwwHB16ZLHsMrKhht0sgKPR2QXEzaaJO68GgDWpYDRUjANr6BgpoW1Be+ON+8CS/ePfvYj30S2X5iuQe1FJC/o3zj0OrN6K13zRp9S9NdK7Ftg3v4IXzIN9DVOCSHL74LXgfjKPy9quKmgkXHADMfTFEY5DNNY13+G/SOX33JCpa22B2CC37JIDfz7V6jgMA==|00001000000408254801||

SELLO DIGITAL DEL SAT

K78DTAu+MjQdf91X2Lfkdeqfzd0vX9oD0IFZ2ZY9wYyMNSJ70hhgvPWdtnAeGm41rJsNqLkabSXVAY9S
fYt+TcAXmCBJWUAcYXsOg2zws3YnDIAJw3ki195b4yWDmqQ6H4f6ewpC6Feu+FOYCe/oz5zVMWVY3Z
qQPUMLC9uEEJUNFL946SbEXnjcgq3Th/NJQGREXTx+M7+6IAIOKn487y3cauRKvWnkSSD/VoEEFVrb
RE9k+ix/BGJKY5bBtNnifo2wWHRYUUhP++IX2Y8xTyFhgoHFhmd/2ocyjmfvt4SWC2/0w75IVn+dQ
XGhbxLBOYbAqxAhf8zbe4g==



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021061412131154C758

Referencias del

Movimiento: 131154C758

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 65506611760 - OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI SA DE CV

Importe: \$ 47,489.24 MXN

Concepto: F393 ESTACION DE TRABAJO

Fecha aplicación: 14/06/2021

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

C214



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	